

SANTA CRUZ, Enero 30 del 2023.-

VISTOS:

- 1.- Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
- 2.- El Artículo N° 10 N° 7 letra e) del Reglamento de la ley 19886, que señala *“Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros”*.
- 3.- Decreto Exento N° 105, de fecha 01/02/2021, que el Sr. Alcalde delega su Firma en el Administrador Municipal.-
- 4.- Decreto Exento N°928 de fecha 28.06.2022, ratifica subrogancias.
- 5.- Memorándum N°32, de fecha 26.01.2023, de la Dirección de Gestión de Personas, solicitando Orden de Compra por asistentes a seminario de capacitación..-
- 6.- Temario servicio de capacitación y valor inscripción.-
- 7.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°218.-
- 8.- Certificado del Departamento de Derechos Intelectuales (Dibam) N°2023-A-98, titulada: *“SEMINARIO AVANZADO DE ACTUALIZACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS”*.-
- 9.- Términos de Referencia aprobado por la Directora de Gestión de Personas.-
- 10.- Orden de Compra N°3838-44-SE23, en estado guardada, en el Sistema de Información de Mercado Público.
- 11.- Las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de la Municipalidad Santa Cruz de capacitar a los funcionarios Municipales, es que se autoriza la inscripción a los siguientes funcionarios Gonzalo Gálvez Veneros, Evelyn Vásquez Cubillos, Juan José Ávila López, Rodrigo Canales Poblete, Mauricio Rojas Román y Jaime Órdenes Peña, a un seminario de Capacitación en la Comuna de Pucón, denominado *“Seminario Avanzado de Actualización de Compras Públicas”*.
- 2.- Que, el Seminario de Capacitación *“Seminario Avanzado de Actualización de Compras Públicas”*, se encuentra debidamente inscrita en los registros del departamento de derechos Intelectuales(DIBAM). Inscripción N°2023-A-98, que otorga los derechos correspondientes.
- 3.- De acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas se hará la contratación con Consultores y Capacitación Ltda., Rut N°76.015.313-3, a través de la modalidad del trato directo, según el Artículo N°10, numeral 7, letra e) del Reglamento de Compras Públicas 250/2004.-

- 4.- Que, el servicio se financiará con cargo a la cuenta Presupuestaria N°215.22.11.002.001.001.

DECRETO EXENTO N°0432.-

- 1.- **APRUÉBENSE** los Términos de Referencia de la presente adquisición.-
- 2.- **AUTORÍZASE**, a realizar un Trato Directo con el proveedor **CONSULTORES Y CAPACITACION LTDA.**, RUT N° 76.015.313-3, por la suma de \$ 1.740.000, Exento de Impuesto, y por lo señalado en el considerando.-
- 3.- **ENVÍESE**, orden de compra N°3838-44-SE23, al proveedor **CONSULTORES Y CAPACITACION LTDA.**, RUT N° 76.015.313-3, una vez notificado el presente Decreto Alcaldicio en la plataforma www.mercadopublico.cl
- 4.- **IMPÚTESE**, el gasto que demande la aplicación del presente decreto, en la cuenta presupuestaria N°215.22.11.002.001.001.-
- 5.- Por orden del señor alcalde(s)
- 6.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**



MARÍA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretaria Municipal(s)

c.c.
* Adquisiciones



GONZALO A. GÁLVEZ VENEROS
Administrador Municipal(s)